



DECRETO **0822**

NEUQUÉN, 26 SEP 2019

VISTO:

El Registro N° 0211/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación de la señora MARTINEZ SAMARRA LUCIA GIMENA, L.P. N° 8508; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, renuncia a las tareas que desempeñaba en este Municipio a partir del día 01 de septiembre de 2019, por razones personales;

Que intervino el señor Secretario de Modernización;

Que por Informe N° 849/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto, con vigencia al día 01 de septiembre de 2019, la designación política de la señora **MARTINEZ SAMARRA LUCIA GIMENA, L.P. N° 8508 (Grupo 05), D.N.I. N° 30.137.489**, con **Categoría FS1**, como Asesora dependiente de la Subsecretaría de Innovación -Secretaría de Modernización-, que fuera efectuada por el Artículo 4° del Decreto N° 0722/17, cuya fotocopia obra en las actuaciones;

Que tomaron conocimiento los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de septiembre de ----- 2019, la designación política de la señora **MARTINEZ SAMARRA LUCIA GIMENA, L.P. N° 8508 (Grupo 05), D.N.I. N° 30.137.489**, con **Categoría FS1**, como Asesora dependiente de la Subsecretaría de Innovación -Secretaría de Modernización-; que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0722/17, Artículo 4°); de acuerdo a la renuncia de la nombrada y a lo requerido por Informe N° 849/19 de la Dirección Municipal


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

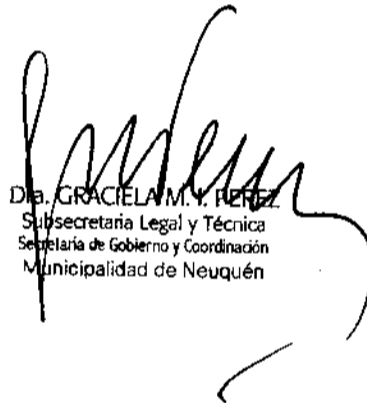
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Modernización.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
ETCHEVERRY.-




Dña. GRACIELA M. V. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2255
Fecha ... 04 / 10 / 2019